



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR DE PRÓRROGA Y MODIFICATORIA N° 1 - LP 13.2024

---

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2024**

**Obra: CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE VIA- ETAPA 1- LINEA GRAL. ROCA**

**CIRCULAR DE PRÓRROGA Y MODIFICATORIA N°01**

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en los Artículos 25 y 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**PRÓRROGA**

Informamos que la nueva fecha de apertura de la presente licitación LP 13.2024 será el 06 de noviembre de 2024 a las 14 hs. Las ofertas deberán presentarse a partir de las 10hs y hasta una hora (1h) antes de la hora fijada para la apertura en Trenes Argentinos Infraestructura – Gerencia de Abastecimiento, Logística y Administración de Contratos, sita en Avda. Ramos Mejía 1302 - 5° piso Oficina 509 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El plazo de consultas se extiende hasta el 1° de noviembre de 2024 a las 18hs.

**MODIFICACIÓN N° 01**

Informamos que se modifica el ART. 13°: TIPO DE GARANTÍAS del PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES, en los siguientes términos:

*Donde dice:*

### **ARTÍCULO 13°. TIPO DE GARANTÍAS**

Los oferentes, preadjudicatarios y adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías, de acuerdo a la etapa del procedimiento de selección en que se encuentren:

#### **REGLÓN 1:**

- Garantía de Mantenimiento de Oferta por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES (\$ 482.000.000,00). Se deberá presentar junto con la oferta.
- Garantía de impugnación al Acta de Calificación por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Acta de Calificación.
- Garantía de Impugnación al Dictamen de Evaluación de las Ofertas por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Dictamen de Evaluación.
- Garantía de Impugnación al Acto de Adjudicación por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Acto de Adjudicación.
- Garantía de Cumplimiento del Contrato, por una suma equivalente al 10% del monto total adjudicado sin IVA. Se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles de notificada la Adjudicación.
- Garantía de Anticipo Financiero del Contrato (equivalente al monto dado en concepto de Anticipo Financiero).

#### **REGLÓN 2:**

- Garantía de Mantenimiento de Oferta por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 625.000.000,00). Se deberá presentar junto con la oferta.
- Garantía de impugnación al Acta de Calificación por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Acta de Calificación.
- Garantía de Impugnación al Dictamen de Evaluación de las Ofertas por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Dictamen de Evaluación.
- Garantía de Impugnación al Acto de Adjudicación por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Acto de Adjudicación.
- Garantía de Cumplimiento del Contrato, por una suma equivalente al 10% del monto total adjudicado sin IVA. Se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles de notificada la Adjudicación.
- Garantía de Anticipo Financiero del Contrato (equivalente al monto dado en concepto de Anticipo Financiero).

### **RENLÓN 3:**

- Garantía de Mantenimiento de Oferta por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES (\$ 662.000.000,00). Se deberá presentar junto con la oferta.
- Garantía de impugnación al Acta de Calificación por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Acta de Calificación.
- Garantía de Impugnación al Dictamen de Evaluación de las Ofertas por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Dictamen de Evaluación.
- Garantía de Impugnación al Acto de Adjudicación por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Acto de Adjudicación.
- Garantía de Cumplimiento del Contrato, por una suma equivalente al 10% del monto total adjudicado sin IVA. Se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles de notificada la Adjudicación.
- Garantía de Anticipo Financiero del Contrato (equivalente al monto dado en concepto de Anticipo Financiero).

*Debe decir:*

### **RENLÓN 1:**

- Garantía de Mantenimiento de Oferta por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES (\$ 482.000.000,00). Se deberá presentar junto con la oferta.
- Garantía de impugnación al Acta de Calificación por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES (\$240.000.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Acta de Calificación.
- Garantía de Impugnación al Dictamen de Evaluación de las Ofertas por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES (\$120.000.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Dictamen de Evaluación.
- Garantía de Impugnación al Acto de Adjudicación por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES (\$240.000.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Acto de Adjudicación.
- Garantía de Cumplimiento del Contrato, por una suma equivalente al 10% del monto total adjudicado sin IVA. Se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles de notificada la Adjudicación.
- Garantía de Anticipo Financiero del Contrato (equivalente al monto dado en concepto de Anticipo Financiero).

### **RENLÓN 2:**

- Garantía de Mantenimiento de Oferta por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 625.000.000,00). Se deberá presentar junto con la oferta.
- Garantía de impugnación al Acta de Calificación por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MILLONES (\$310.000.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Acta de

Calificación.

- Garantía de Impugnación al Dictamen de Evaluación de las Ofertas por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$155.000.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Dictamen de Evaluación.
- Garantía de Impugnación al Acto de Adjudicación por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MILLONES (\$310.000.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Acto de Adjudicación.
- Garantía de Cumplimiento del Contrato, por una suma equivalente al 10% del monto total adjudicado sin IVA. Se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles de notificada la Adjudicación.
- Garantía de Anticipo Financiero del Contrato (equivalente al monto dado en concepto de Anticipo Financiero).

### **REGLÓN 3:**

- Garantía de Mantenimiento de Oferta por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES (\$ 662.000.000,00). Se deberá presentar junto con la oferta.
- Garantía de impugnación al Acta de Calificación por la suma de PESOS TRESCIENCITOS TREINTA MILLONES (\$330.000.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Acta de Calificación.
- Garantía de Impugnación al Dictamen de Evaluación de las Ofertas por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES (\$165.000.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Dictamen de Evaluación.
- Garantía de Impugnación al Acto de Adjudicación por la suma de PESOS TRESCIENCITOS TREINTA MILLONES (\$330.000.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Acto de Adjudicación.
- Garantía de Cumplimiento del Contrato, por una suma equivalente al 10% del monto total adjudicado sin IVA. Se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles de notificada la Adjudicación.
- Garantía de Anticipo Financiero del Contrato (equivalente al monto dado en concepto de Anticipo Financiero).

### **MODIFICACIÓN N° 02**

Informamos que se modifican los puntos 3 y 4 del ARTÍCULO 23°. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACION DE OFERTAS del PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES en los siguientes términos:

#### ***Donde dice:***

**3.-** Serán declaradas inadmisibles los oferentes que no acrediten lo siguientes índices:

#### **Renglón 1:**

- Índice de Solvencia igual o superior a Una (1) Décima.
- Índice de Liquidez igual o superior a Una (1) Décima.

- Patrimonio Neto superior a PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$9.250.000.000).
- Activos Líquidos (Activo Corriente – Pasivo Corriente) + Accesos a Crédito superior a PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$9.250.000.000).

**Reglón 2:**

- Índice de Solvencia igual o superior a Una (1) Décima.
- Índice de Liquidez igual o superior a Una (1) Décima.
- Patrimonio Neto superior a PESOS DOCE MIL MILLONES (\$12.000.000.000).
- Activos Líquidos (Activo Corriente – Pasivo Corriente) + Accesos a Crédito superior a PESOS DOS MIL SETECIENTOS MILLONES (\$2.700.000.000).

**Reglón 3:**

- Índice de Solvencia igual o superior a Una (1) Décima.
- Índice de Liquidez igual o superior a Una (1) Décima.
- Patrimonio Neto superior a PESOS DOCE MIL SETECIENTOS MILLONES (\$12.700.000.000).
- Activos Líquidos (Activo Corriente – Pasivo Corriente) + Accesos a Crédito superior a PESOS DOCE MIL SETECIENTOS MILLONES (\$12.700.000.000).

4.- Serán declaradas inadmisibles los oferentes que no acrediten lo siguientes requisitos mínimos:

**Reglón 1:**

- Volumen Anual en Trabajos de Construcción superior a PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$9.250.000.000).
- Certificado de Capacidad económico financiera de contratación referencial del REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES Y DE FIRMAS CONSULTORAS DE OBRAS PÚBLICAS (RNCOP) superior a PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$9.250.000.000). En caso de no contar con el certificado de RNCOP vigente, deberán presentar la constancia de que se ha iniciado el trámite de renovación correspondiente.
- Experiencia en Obras de Naturaleza y Magnitud similar: El oferente deberá acreditar experiencia en obra ejecutada de similares características y de igual o mayor magnitud y complejidad a la presente, que haya alcanzado un Ritmo de ejecución promedio total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES (\$290.000.000,00) por MES.

**Reglón 2:**

- Volumen Anual en Trabajos de Construcción superior a PESOS DOCE MIL MILLONES (\$12.000.000.000).
- Certificado de Capacidad económico financiera de contratación referencial del REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES Y DE FIRMAS CONSULTORAS DE OBRAS PÚBLICAS (RNCOP) superior a PESOS DOCE MIL MILLONES (\$12.000.000.000). En caso de no contar con el certificado de RNCOP vigente, deberán presentar la constancia de que se ha iniciado el trámite de renovación correspondiente.
- Experiencia en Obras de Naturaleza y Magnitud similar: El oferente deberá acreditar experiencia en obra

ejecutada de similares características y de igual o mayor magnitud y complejidad a la presente, que haya alcanzado un Ritmo de ejecución promedio total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES (\$375.000.000,00) por MES.

**Reglón 3:**

- Volumen Anual en Trabajos de Construcción superior a PESOS DOCE MIL SETECIENTOS MILLONES (\$12.700.000.000).
- Certificado de Capacidad económico financiera de contratación referencial del REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES Y DE FIRMAS CONSULTORAS DE OBRAS PÚBLICAS (RNCOP) superior a PESOS DOCE MIL SETECIENTOS MILLONES (\$12.700.000.000). En caso de no contar con el certificado de RNCOP vigente, deberán presentar la constancia de que se ha iniciado el trámite de renovación correspondiente.
- Experiencia en Obras de Naturaleza y Magnitud similar: El oferente deberá acreditar experiencia en obra ejecutada de similares características y de igual o mayor magnitud y complejidad a la presente, que haya alcanzado un Ritmo de ejecución promedio total de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES (\$400.000.000,00) por MES.

***Debe decir:***

3.- Serán declaradas inadmisibles los oferentes que no acrediten lo siguientes índices:

**Reglón 1:**

- Índice de Solvencia igual o superior a Una con Dos (1,2) Décima.
- Índice de Liquidez igual o superior a Una con Dos (1,2) Décima.
- Patrimonio Neto superior a PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES (\$3.470.000.000).
- Activos Líquidos (Activo Corriente – Pasivo Corriente) + Accesos a Crédito superior a PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES (\$3.470.000.000).

**Reglón 2:**

- Índice de Solvencia igual o superior a Una con Dos (1,2) Décima.
- Índice de Liquidez igual o superior a Una con Dos (1,2) Décima.
- Patrimonio Neto superior a PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES (\$4.500.000.000).
- Activos Líquidos (Activo Corriente – Pasivo Corriente) + Accesos a Crédito superior a PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES (\$4.500.000.000).

**Reglón 3:**

- Índice de Solvencia igual o superior a Una con Dos (1,2) Décima.
- Índice de Liquidez igual o superior a Una con Dos (1,2) Décima.
- Patrimonio Neto superior a PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS MILLONES (\$4.700.000.000).
- Activos Líquidos (Activo Corriente – Pasivo Corriente) + Accesos a Crédito superior a PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS MILLONES (\$4.700.000.000).

4.- Serán declaradas inadmisibles los oferentes que no acrediten lo siguientes requisitos mínimos:

**Reglón 1:**

- Volumen Anual en Trabajos de Construcción superior a PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES (\$3.470.000.000).
- Certificado de Capacidad económico financiera de contratación referencial del REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES Y DE FIRMAS CONSULTORAS DE OBRAS PÚBLICAS (RNCOP) superior a PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES (\$3.470.000.000). En caso de no contar con el certificado de RNCOP vigente, deberán presentar la constancia de que se ha iniciado el trámite de renovación correspondiente.
- Experiencia en Obras de Naturaleza y Magnitud similar: El oferente deberá acreditar experiencia en obra ejecutada de similares características y de igual o mayor magnitud y complejidad a la presente, que haya alcanzado un Ritmo de ejecución promedio total de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES (\$115.000.000,00) por MES.

**Reglón 2:**

- Volumen Anual en Trabajos de Construcción superior a PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES (\$4.500.000.000).
- Certificado de Capacidad económico financiera de contratación referencial del REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES Y DE FIRMAS CONSULTORAS DE OBRAS PÚBLICAS (RNCOP) superior a PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES (\$4.500.000.000). En caso de no contar con el certificado de RNCOP vigente, deberán presentar la constancia de que se ha iniciado el trámite de renovación correspondiente.
- Experiencia en Obras de Naturaleza y Magnitud similar: El oferente deberá acreditar experiencia en obra ejecutada de similares características y de igual o mayor magnitud y complejidad a la presente, que haya alcanzado un Ritmo de ejecución promedio total de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000,00) por MES.

**Reglón 3:**

- Volumen Anual en Trabajos de Construcción superior a PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS MILLONES (\$4.700.000.000).
- Certificado de Capacidad económico financiera de contratación referencial del REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES Y DE FIRMAS CONSULTORAS DE OBRAS PÚBLICAS (RNCOP) superior a PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS MILLONES (\$4.700.000.000). En caso de no contar con el certificado de RNCOP vigente, deberán presentar la constancia de que se ha iniciado el trámite de renovación correspondiente.
- Experiencia en Obras de Naturaleza y Magnitud similar: El oferente deberá acreditar experiencia en obra ejecutada de similares características y de igual o mayor magnitud y complejidad a la presente, que haya alcanzado un Ritmo de ejecución promedio total de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES (\$160.000.000,00) por MES.

